

Vol: 310

Sección. historia

Nº : 3

Año: 1854

Decreto autorizando al Maestro de posta de Pisapó en
nombramiento de cuidadores del pasaje del rio Manduvirá.

Foj: 2

El premio se le trabará con arreglo
al uso y costumbre, observado en los
pasajes, y en consecuencia hará entrega
al que deba encabezar el expresado
servicio, las canoas, palas, y material
quiera pertenencia del oficio, por
manifestación que hará a continua-
ción de esta orden el Relato Ciudadano
de Pisapó, y en conclusión vendrá a
dar cuenta con la diligencia del expresado
maestro de posta. Atmension
Febrero 1.º de 1854.

El Presidente
de la República

Lopez

Piso de

1

Queda autorizada el Maestre de posta de
Pirapo, ciudadano Lorenzo José Chuna,
para velar al ciudadano Juan José
Cortés de la atención del pasaje del
río Manduvirán, y para nombrar en
su lugar a personas capaces de dar cum-
plimiento, con la prevención de que cobra-
rán el premio de su trabajo con arreglo
al uso y costumbre, observado en los
pasajes, y en consecuencia hará entrega
al que deba encabezar el expresado
servicio, las canoas, palas, y maletas
quiera pertenencias del oficio, por
manifestación que hará a continua-
ción de esta orden el Relato ciudadano
Araiz, y en conclusión vendrá a
dar cuenta con la diligencia del expresado
Maestro de posta. Almision
Febrero 1.º de 1854.

El Presidente
de la República

Lopez

Paso de

Mandubirán Febrero 3 de 1854.

En cumplimiento de la autoridad que se ha tenido conferirme el Excmo Señor Presidente de la Republica, y para proceder con el arreglo debido, me constituí a la motada del Ciudadano Juan José Maiz, y haciéndole presente la Suprema disposición que antecede dijo; que con el acatamiento, y respetos debidos a S. E., obedecia, y en puntual cumplimiento vino conmigo, en este citado paso de Mandubirán, y antes de dar principio a la manifestación de los haberes al paso, nombre a D. Pedro Antonio Fernandez por encabezante del ya citado paso, y de compañero a D. Juan Gregorio Villalba, como sujetos capaces para el efecto, a quienes al mismo tiempo presente la Suprema disposición, y de lo que deben moderadamente percibir por los pasajes; y concluida esta diligencia, manifesté el relato Ciudadano Maiz los haberes siguientes.

Un lance de seis pasijas con el techo ferrible de seis varas y una cuarta de largo, tres varas y una cuarta de alto, y cuatro varas y tres cuartas de ancho, con su correspondiente culata tapiada, y media agua, con una puerta de un batiente, y de quicios, con clavado de madera y llave de lo mismo ferrible.

Un Galponcillo de idem que se halla al costado de dicho lance en donde se acomodan las fanocas pertenecientes a la Guardia de Epitá.

Seis fanocas de tablas de la pertenencia de dicha Guardia, cuatro de ellas que existen en las corridas con sus correspondientes palas, y las dos ultimas bajo el Galpon con quince palas ferribles.

Un fornal de palmas con postes de madera rolliza, y tres estantes labrados que sirven de tranqueras al fornal, de regular capacidad en buen estado.

Dos tablas de Timbó encajadas en unos postecitos que sirven de asiento, uno de los dichos de seis varas y una cuarta de largo, y el otro de cinco y media varas de largo, ordinarias pero ferribles.

Dos fanoas hectricas e Timbo utiles, con dose palas tambien uti-
les.

Una lanza de fierro con su correspondiente hasta e madera que
sire para defenza, y custodia e los pliegos que pasan e noche.
Dos oficios que el Ciudadano Gefe e Tobati dirijio al espasero en
uno e ellos pidiendo por las fanoas, y palas para su compostura,
y el otro para que los Oficiales e turno puedan hacer sacar, y
meter las fanoas en que hubieren venido e su fatiga. En este es-
tado dijo el manifestante, que no temia a su cargo mas haberes
pertenecientes al paso, y que dicha manifestacion la habia he-
cho con toda pureza, y realidad; y entregando a los dos paseros
nombrados todo quanto queda anotado, firmaron con miigo, el
entregante, y Recipientes en este citado paso e Standubiran, dia,
mes, y año e arriba.

Donenso Jose Osuna
Juan Jose Maiz
Pedro Antonio Fernandez
Juan Gregorio Villalva